

Bogotá, D.C., diciembre de 2008

Señor Brigadier General
Oscar Adolfo Naranjo Trujillo
Director General de la Policía Nacional
Ciudad.

Señor Coronel
José Vicente Segura Alfonso
Director de Bienestar Social Policía Nacional.
Ciudad.

Ref. : Solicitud de respeto del descanso de los/as
docentes.

Señor Coronel: **NARANJO**, Señor Coronel: **SEGURA**

Con mucha preocupación veo cómo se da manejo a algunos asuntos laborales, en particular con los recesos escolares y descanso de los/as docentes de la Policía Nacional.

Por medio de escrito del 1 de diciembre dirigido al Director de Bienestar Social, expliqué el por qué el inicio de actividades de los docentes debe ser a partir del 19 de enero y no como lo determinó dicho servido público a partir del 12 de enero.

Sin embargo, por medio del acto administrativo No. 1784 del 21 de diciembre de 2008, se alude a la supuesta derogatoria del instructivo No. 001 DEBIE-COMPE del 27 de septiembre de 2000, por el decreto 1850 de 2002, que nada tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, puesto que su objeto es reglamentar "la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones"

Los colegios de la Policía Nacional no son administrados por departamentos, distritos o municipios, razón por la cual dicho decreto no sólo no puede ser aplicado a la Policía Nacional de la manera como se viene haciendo, sino que tampoco ha derogado norma alguna institucional como erradamente lo manifiesta el Director de Bienestar Social.

El instructivo 001 DEBIE-COMPE del 27 de septiembre de 2000, tampoco ha perdido fuerza ejecutoria, de hecho año a año desde su expedición, se ha dado cumplimiento del mismo y en el caso que una decisión institucional no se ha ajustado a sus preceptos, los/as interesados/as han efectuado los trámites administrativos pertinentes a fin de exigir su cumplimiento y el respeto de sus derechos.

No. 1784
Al contestar favor citar este número

DIC 29 A 11:30

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
PASE A: 238510

POLICIA NACIONAL

DICIEMBRE BIENESTAR

No. Registro

Fecha

29 DIC 2008

Pasa A:

11:45

RADICADOR

Los derechos laborales y en general los sociales, según la misma Corte Constitucional tienen que ser progresivos, y no regresivos como se pretende en este caso, reduciendo el tiempo de descanso de los docentes en una semana y determinando el día de ingreso el lunes festivo 12 de enero.

Como se lo expresé al Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, "el descanso de los/as docentes de la Policía Nacional, es un derecho. El trabajo que adelantan es de suma importancia, y muchos/as de los/as profesionales que ejercen esta noble labor, no cuentan con el cuidado y los incentivos necesarios para que se garantice su bienestar, como son los mejoramientos salariales, el reconocimiento a sus esfuerzos académicos por medio de encargos en provisionalidad o comisiones de servicio, campañas médicas para la prevención de enfermedades de origen profesional, la adecuación de instalaciones, programas de recreación, capacitación y actualizaciones, razón que hace más imperioso el respeto por un descanso óptimo y la adopción de políticas institucionales que garanticen condiciones adecuadas y de bienestar a los/as docentes".

En razón a lo anterior, insisto en la petición del 1 de diciembre de 2008, y solicito al Director General adopte las medidas necesarias para que el respeto de los derechos de estos servidores/as públicos/as sea efectivo adecuándose el calendario escolar al ingreso de los mismos el día 19 de enero como los demás docentes del distrito especial de Bogotá según calendario que hace respeto efectivo del tiempo de descanso.

Para efectos legales le manifiesto que mi dirección de ASODEFENSA es carrera 8 N° 67-64, teléfonos fax: 3455776 y 3459071 de Bogotá, D.C.

Atentamente,

María Clara Baquero Sarmiento
Presidente y Representante Legal **ASODEFENSA**

Copia:

Señores/as
Docentes Policía Nacional

[XMT REPORT]

Original firmado

DEC. 26 2008 05:17PM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	DIBIE	DEC. 26 05:15PM	01'37	TX	02	OK

[XMT REPORT]

DEC. 29 2008 08:17AM

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	ASISTENCIA PERSO	DEC. 29 08:15AM	02'02	TX	02	OK